



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES**

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 10 de Noviembre 2015.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 13.082.- de fecha 09.12.2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Pedido de Materiales N° 41.873, de fecha 05.11.2015 emitido por SOCIAL-Acompañamiento psicosocial;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 10.11.2015; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 12.659.-

1.- **AUTORIZASE** la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **ERICA MONREAL MOLINA, RUT N° [REDACTED]** por servicio de traslado: 1° Traslado de ida y regreso para beneficiarios del programa seguridades y oportunidades que participan del taller grupal a realizarse el día lunes 23 de noviembre 2015 a las 09:00hrs. El furgón deberá trasladar a los beneficiarios desde Carén, chilecito, coipo, juntas y flor del valle; 2° traslado para realizar visitas domiciliarias a beneficiarios del programa el día jueves 12 de noviembre 2015 a rio rapel; sectores: las mollacas, hacienda los molles, sol de las praderas, carrizal, pedregal, higuera y cerrillos de rapel. Solicitado por SOCIAL-Acompañamiento psicosocial.

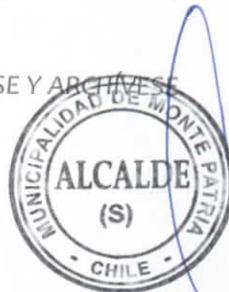
2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$140.000.- (cinto cuarenta mil pesos).

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.143 "Psicosocial" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE